

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN SONORA.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Sonora, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en Guaymas, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en la calle de Garmendía No. 249 esquina con Fronteras, Colonia San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora.-----Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 31 de agosto de 2016, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:----------DICTAMEN:-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Sonora, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos que a continuación se enlistan:-------

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
	Maytorena Gutiérrez María De Lourdes
Guaymas	Valenzuela Rochín Oneira



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

	Vizcaíno Lizarraga Sandra Luz
	Vizcaíno Lizarraga Roxana
	Valenzuela Vizcaíno Sandra Luz
Guaymas	García Rascón Sergio Carlos
	Carrión Martínez Santiago Guadalupe
	Cárdenas Hernández Benito
	Hurtado Burgos Jesús Alberto
	Escoto Torres Julio Cesar

SEGUNDO: Infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en Guaymas del Estado de Sonora, para los efectos legales procedentes.----
TERCERO: En términos de la Base Sexta, publíquese la presente determinación en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-------

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016

A T E N T A M E N T E "Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera Presidente Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario